

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 14 de la calle Marqués de Villapiente, del pueblo de Muriadas, Ayuntamiento de Camargo. Tiene como anejo el uso exclusivo de la zona de terreno de 683 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.197, libro 308 de Camargo, folio 47, finca número 35.858.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—71.866.

BOLTAÑA

Edicto

Doña Ana Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 53/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada en autos por la Procuradora señora Bermués, contra don David Mata Almero y doña María Dolores García Pérez, en reclamación de 5.103.672 pesetas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 9 de febrero de 1998; en su caso, por segunda, el día 9 de marzo de 1998, y por tercera vez, el día 9 de abril de 1998, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1974000018005397, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana.—Elemento número 5 del edificio en término municipal de Labuerda, carretera Ainsa a Francia, partida Campo de Casa, situado en planta baja, tipo D, superficie útil de 57 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 566, libro 9, folio 70, finca número 882.

Tasada en 6.539.284 pesetas.

Dado en Boltaña a 10 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Iguacel Pérez.—El Secretario.—71.737.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Casajús Palacio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 217/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra don José María Rello Rello y doña Olga Gil Martínez, en dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 9 de febrero de 1998, a las diez quince horas.

Segunda subasta: El día 9 de marzo de 1998, a las diez quince horas.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1998, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0217/97, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda, sita en Arnedo, avenida de Juan Carlos I, sin número. Inscrita al tomo 471, libro 143, folio 51, finca 20.085, inscripción cuarta.

Valorada en 12.565.525 pesetas.

Dado en Calahorra a 26 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—71.739.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Créditos», representada por el Procurador señor Navarro Belstúe, contra don Gabriel Ibarra Ibarra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, señalándose para la primera el día 27 de enero de 1998; para la segunda, el día 24 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4872, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por ser inhábil alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

1. Porción del canal del Papelillo o de la Azucarera, también conocido como acequia del Molino de las Cuatro, partida o paraje de la Torre de la Fuente, de una anchura aproximada de 20 metros, tomas sus aguas en el río Jiloca y las desagua en el río Jalón, siendo dicha porción el trozo que va desde la línea ideal eje del vial de 31 metros hasta su desembocadura en el río Jalón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.552, libro 273, folio 20, finca número 25.913, inscripción segunda.

Valorada en 47.710.000 pesetas.

2. Monte blanco en partida de Valondillo, de 40.049 metros cuadrados. Es un cerrado limitado por tapia a ras de suelo en casi toda su extensión. Polígono 2, parte de las parcelas 54-a, b y c. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.634, libro 305, folio 7, finca número 1.753, inscripción novena.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—71.721.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra) y su partido,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de este Juzgado, se hace saber que, con el número 260/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Maquieira, en nombre y representación de doña María Gloria Veiga Iglesias, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Bernárdez Chapela, nacido en Moaña (Pontevedra) el día 11 de agosto de 1941, hijo de Balbio y de Carmen, casado con doña María Gloria Veiga Iglesias en fecha 20 de marzo de 1963. De cuyo matrimonio tuvieron cuatro hijos, viviendo actualmente tres y llamados María Gloria, Manuel y Ana Isabel.

Don Manuel Bernárdez Chapela tuvo su último domicilio en Moaña, calle Xeira, número 22, habiendo embarcado el día 25 de diciembre de 1976 en el buque «M. V. Santa Lucía», en el puerto alemán de Cuxhaven, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado a ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cangas de Morrazo a 11 de noviembre de 1997.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—La Secretaria.—72.150.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 11/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Cid García, contra «Construcciones Meira, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada «Construcciones Meira, Sociedad Limitada», que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, número 20, bajo, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración dada a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Once sesentavas partes indivisas de la planta de sótano del edificio señalado actualmente con el número 10, de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo. Está destinado a plazas de garaje-aparcamiento de vehículos y tiene su acceso por rampa descendente desde la avenida de Vigo. Su cuota en la comunidad del edificio es de 0,65 por 100.

La superficie es de 770 metros cuadrados aproximadamente, y sus linderos, a nivel del subsuelo y tomando como referencia la avenida de Vigo, son: Frente, dicha avenida; derecha, doña María Aurora Concepción Iglesias Refojos y Montserrat y María Iglesias García; izquierda, calle de la Enseñanza; fondo, las mismas María Aurora Concepción Iglesias García y doña Montserrat y María Iglesias García, y en parte, finca de los herederos de doña Modesta Iglesias Núñez. En su interior, aproximadamente en su ángulo sureste se sitúa el pozo de agua, elemento común del edificio, que surte de líquido a éste. Hasta este local bajan los cuatro ascensores que utilizan las viviendas D y E y las H e I. Este sótano está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.021, libro 125 del Ayuntamiento de Cangas, finca 12.493. Es el local número 1 de la finca 9.420 del tomo 902, libro 96 de Cangas.

El avalúo de la porción indivisa embargada, que se concreta en 11 plazas de garaje-aparcamiento, es de 11.000.000 de pesetas.

2. Vivienda letra I, con entrada por el portal 2, en la planta segunda alta del edificio señalado actualmente con el número 10 de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo.

Su cuota en la comunidad del edificio es de 1,55 por 100. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, más 12 metros 18 decímetros cuadrados

de terrazas, dos de las cuales sitúan al frente (hacia la avenida de Vigo) y otra a la espalda o fondo. Linda, tomando como referencia la avenida de Vigo: Frente, su propia terrazas y espacio aéreo sobre dicha avenida; derecha, vivienda J de su planta, en el portal número 3; izquierda, caja y rellano de escaleras, hueco de ascensor y vivienda H de su planta y portal; fondo, terraza propia y espacio aéreo sobre la terraza de la vivienda I en la entreplanta. Esta vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.021, libro 125 del Ayuntamiento de Cangas, finca 12.528. Es el local número 36 de la finca 9.420, del tomo 902, libro 96 de Cangas.

El avalúo es de 12.000.000 de pesetas.

3. Vivienda letra J, con entrada por el portal 3, en la planta segunda alta del edificio señalado actualmente con el número 10 de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo.

Su cuota en la comunidad es de 1,55 por 100. Ocupa una superficie de 85 metros 42 decímetros cuadrados, disponiendo de una terraza hacia la avenida de Vigo, de 6 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, salón, baño y aseo. Linda, tomando como referencia la avenida de Vigo: Frente, su propia terraza y espacio aéreo sobre dicha avenida; derecha, caja de escaleras, hueco de ascensor y vivienda K de su planta y portal; izquierda, vivienda I de su planta, en el portal número 2; fondo, rellano de escaleras y espacio aéreo sobre la terraza de la vivienda J en la entreplanta.

No se ha llevado a cabo todavía la construcción de esta vivienda, más que los elementos comunes de cimentación y parcial de estructura de la parte inferior y de la zona posterior.

Esta vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.021, libro 125 del Ayuntamiento de Cangas, finca 12.529. Es el local número 37 de la finca 9.420 del tomo 902, libro 96 de Cangas.

El avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

4. Vivienda letra K, con entrada por el portal 3, en la planta segunda alta del edificio señalado actualmente con el número 10 de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo.

Su cuota de comunidad es de 1,55 por 100. Ocupa una superficie de 88 metros 74 decímetros cuadrados, disponiendo además, hacia la avenida de Vigo, de una terraza de 2 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Linda, tomando como referencia la avenida de Vigo: Frente, su propia terraza y espacio aéreo sobre dicha avenida; derecha, espacio aéreo sobre finca de doña María Aurora Concepción Iglesias Refojos, doña Montserrat y doña María Iglesias García; izquierda, hueco de ascensor, caja y rellano de escaleras y vivienda I de su planta y portal; fondo, espacio aéreo sobre la terraza de la vivienda K en la entreplanta.

No se ha llevado a cabo todavía la construcción de esta vivienda, más que los elementos comunes de cimentación y parcial de estructura de la parte inferior y de la zona posterior.

Esta vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.021, libro 125 del Ayuntamiento de Cangas, finca 12.530. Es el local número 38 de la finca 9.420 del tomo 902, libro 96 de Cangas.

El avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

5. Tres sesenta y ochoavos partes indivisas de la planta bajo cubierta, del edificio señalado actualmente con el número 10, de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo.

Está destinada a dependencia de cuartos trasteros y se accede a ella por todos los portales y escaleras del edificio, y además, hasta el rellano de la planta de ático, por medio del ascensor. Su cuota en la comunidad del edificio es de 0,45 por 100.

Ocupa una superficie útil aproximada de 540 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la avenida de Vigo: Frente, inclinación de la cubierta, espacio aéreo sobre las terrazas de las viviendas en la planta de ático y proyección vertical sobre